

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las adscripciones realizadas en el marco del Programa de Investigación *Escritura, difusión y publicaciones científicas*, dirigido por el Dr. Marcelo Casarin; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 091/2010 se designó como adscripta ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Lisha Dávila Rodríguez;

que por Resolución CEA N° 166/2011 se designó como adscripta ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Nora Beatriz Coronel;

que las egresadas han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que el Director del Programa avala los informes finales de actividades presentados por las egresadas mencionadas;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las adscripciones y disponer se extiendan las correspondientes certificaciones;

**LA DIRECTORA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobada la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Escritura, difusión y publicaciones científicas*, durante el período 2010-2011, a Lisha Dávila Rodríguez.

ARTÍCULO 2: Dar por aprobada la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Escritura, difusión y publicaciones científicas*, durante el período 2011-2012 a Nora Beatriz Coronel.

ARTÍCULO 3: Disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes a las egresadas mencionadas.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese a las interesadas y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 153/2015



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba